



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 179-2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 26 de abril de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contratación, rotación y cese de personal.

Que, teniendo presente la Resolución de Alcaldía N° 077-2012-A/MPJB, de fecha 06 de marzo de 2012, en la que se conforma la Comisión Evaluadora para el proceso de contratación del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Señor de Locumba", conformadas por los siguientes integrantes:

- Presidente : Abog. ÁLVARO MARCO VARGAS PEREA
- Miembro : Abog. MARTIN EDUARDO GONZALES LAGUNA
- Miembro : Abog. EDWAR ISAÁC ORTIZ ARENAS

Que, teniendo presente el Informe N° 322-2012-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 23 de abril de 2012, emitido por el Abog. Álvaro Marco Vargas Perea, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en la que solicita se conforme una comisión para la selección de personal jerárquico, docente y administrativo para el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Señor de Locumba".

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 077-2012-A/MPJB y conformar la comisión para la selección de personal jerárquico, docente y administrativo para el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Señor de Locumba", de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE 10230

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

- Presidente : Abog. ÁLVARO MARCO VARGAS PEREA
- Miembro : Abog. MARTIN EDUARDO GONZALES LAGUNA
- Miembro : Abog. EDWAR ISAÁC ORTIZ ARENAS

A merito de los documentos señalados en la parte considerativa el que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, a los miembros designados, a fin de que tome conocimiento de su designación y asuman funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

ING. MARÍA LUISA AVARADO CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL